



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FABIO DE JESÚS GAVIRIA BOLÍVAR
DEMANDADO	BEATRIZ ELENA SALDARRIAGA GÓMEZ MARTA CECILIA CORRALES AGUIRRE
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 008 2007 01114 03
ASUNTO	PRÓRROGA COMPETENCIA

Teniendo en cuenta que este Despacho en sede de segunda instancia tiene seis meses para fallar el presente asunto de conformidad con la norma procesal y dada la congestión judicial derivada de la pandemia del COVID 19, es procedente prorrogar la competencia para seguir conociendo de este asunto.

En virtud de lo anterior, **SE PRORROGA** la competencia para seguir conociendo de este proceso hasta el **20 de agosto de 2024**.

NOTIFÍQUESE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 026

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4047e6bc308e0fa0a7692c5095a44574c9ace9d2027821162658a0b1d0e0b9**

Documento generado en 20/02/2024 08:01:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>